

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 405-2015-A-MPM**

Iquitos, **07 SET. 2015**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A-MPM, de fecha 04 de febrero del 2015 y el Memorandum N° 598-2015-GM-MPM, mediante el cual se informa la designación de nuevos funcionarios en la conformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Maynas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución del Visto, se aprobó la conformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, mediante el Memorandum del Visto, de fecha 22 de julio del 2015, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A-MPM, de fecha 04 de febrero del 2015, que designa a los miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, habiéndose designado a nuevos funcionarios de confianza en los cargos de Gerente de Administración y Sub Gerente de Recursos Humanos respectivamente para la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Maynas, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A-MPM, de fecha 04 de febrero del 2015, a efectos de formalizar el reemplazo de los citados funcionarios;

Estando a lo expuesto y a las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A-MPM, que designa a los miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Maynas, las misma que estará conformada de la siguiente forma, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Gerente Municipal**

Representante de la Alcaldesa

**Secretaria General**

**Sub Gerente de Recursos Humanos**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Gerente de Planeamiento y Organización**

**Gerente de Administración**

**Jefe del Área de Procesos Técnicos Registro y Control (Contraparte)**

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, tendrá la responsabilidad de impulsar, difundir y supervisar cada una de las etapas del proceso de preparación y de transito al nuevo régimen.

**Artículo Tercero.-** Los profesionales y técnicos de la sub Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Planeamiento y de Organización, se constituirán en soporte técnico de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, para el desarrollo de los documentos técnicos propios del proceso.

**Artículo Cuarto.-** La Secretaria General de la Institucion, queda encargada de oficiar a la Presidencia Ejecutiva del SERVIR dando cuenta de las personas, sus cargos y del que fue designado como Contraparte para las coordinaciones con el SERVIR, así como, expresando el interés de la entidad por seguir el protocolo para el transito hacia el nuevo régimen.

**Artículo Quinto.-** Dejar sin efecto la Resolucion de Alcaldia N° 022-2015-A-MPM, de fecha 04 de febrero del 2015, que conforma la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
Arq. Adela Esmeralda Jimenez Mera  
ALCALDESA

